

RESOLUCIÓN DE 25 DE ABRIL DE 2018, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y CENTROS, POR LA QUE SE DETERMINA EL NÚMERO DE PLAZAS VACANTES A TENER EN CUENTA EN EL PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DEL ALUMNADO EN LAS ESCUELAS DE ARTE QUE IMPARTEN, CON CARÁCTER EXPERIMENTAL, ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE DISEÑO, PARA EL CURSO ACADÉMICO 2018/19.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, regula de forma específica en sus artículos 54 a 58 las enseñanzas artísticas superiores señalando como tales los estudios superiores de música y de danza, las enseñanzas de arte dramático, las enseñanzas de conservación y restauración de bienes culturales y los estudios superiores de diseño y de artes plásticas.

El Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por dicha Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, siguiendo los principios sentados por la citada ley, ordena las enseñanzas artísticas superiores desde la doble perspectiva de su integración en el sistema educativo y el planteamiento global del conjunto de las enseñanzas artísticas, dota a las mismas de un espacio propio y flexible en consonancia con los principios del Espacio Europeo de la Educación Superior.

Mediante la Orden de 16 de marzo de 2012 de esta Consejería de Educación se autoriza la impartición con carácter experimental de las enseñanzas artísticas superiores de Diseño en determinadas escuelas de arte a partir del curso académico 2012/13. Asimismo, por Orden de 14 de enero de 2015 se prorroga la autorización para la impartición, con carácter experimental, de las enseñanzas artísticas superiores de Diseño en determinadas escuelas de arte, a partir del curso académico 2015/16.

A tal efecto y conforme a lo establecido en el artículo 2.2 de la Orden de 18 de abril de 2012, por la que se regulan las pruebas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores y la admisión del alumnado en los centros públicos que imparten estas enseñanzas, el órgano competente en materia de planificación de enseñanzas artísticas superiores anunciará, mediante resolución de la persona titular del mismo, las plazas por especialidades y, en su caso, itinerarios, instrumentos o estilos en cada centro.

Con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la citada Orden de 18 de abril de 2012, esta Dirección General de Planificación y Centros

RESUELVE

Primero. El número de plazas vacantes a considerar en el procedimiento de admisión del alumnado en las escuelas de arte en el primer curso de cada una de las especialidades de las enseñanzas artísticas superiores de Diseño, para el curso académico 2018/19, es el que figura en el Anexo de esta Resolución.

Código: tFc2e892RMEANKHwcwnhyV/SITUgKB. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE MARIA AYERBE TOLEDANO	FECHA	27/04/2018
ID. FIRMA	tFc2e892RMEANKHwcwnhyV/SITUgKB	PÁGINA	1/3

Segundo. Las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Educación publicarán en sus tabloneros de anuncios la presente Resolución y darán traslado de la misma a las escuelas de arte de su ámbito territorial a las que le sea de aplicación.

Tercero. Las personas que ejerzan la dirección de las escuelas de arte que han sido autorizadas a impartir, con carácter experimental, las enseñanzas artísticas superiores de Diseño, darán publicidad a la presente Resolución en los tabloneros de anuncios de las citadas escuelas.

Cuarto. La presente Resolución se publicará en la web de la Consejería de Educación, a efectos meramente informativos, el mismo día de su firma.

Sevilla, 25 de abril de 2018.

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y CENTROS,

Fdo.: José María Ayerbe Toledano.

FIRMADO POR	JOSE MARIA AYERBE TOLEDANO	FECHA	27/04/2018
ID. FIRMA	tFc2e892RMEANKHwcwnhyV/SITUgKB	PÁGINA	2/3

ANEXO

PLAZAS VACANTES A TENER EN CUENTA EN EL PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DEL ALUMNADO EN LAS ESCUELAS DE ARTE AUTORIZADAS A IMPARTIR, CON CARÁCTER EXPERIMENTAL, ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE DISEÑO EN ANDALUCÍA, PARA EL CURSO ACADÉMICO 2018/19.

ESPECIALIDAD DE DISEÑO GRÁFICO				
CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA	Nº PLAZAS
11003382	Escuela de Arte	Jerez de la Frontera	Cádiz	20
14003198	Escuela de Arte "Mateo Inurria"	Córdoba	Córdoba	40
18004501	Escuela de Arte	Granada	Granada	20
23002462	Escuela de Arte "José Nogué"	Jaén	Jaén	20
29006179	Escuela de Arte "San Telmo"	Málaga	Málaga	20
41007266	Escuela de Arte "Sevilla"	Sevilla	Sevilla	20

ESPECIALIDAD DE DISEÑO DE INTERIORES				
CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA	Nº PLAZAS
04001242	Escuela de Arte "Almería"	Almería	Almería	20
11003382	Escuela de Arte	Jerez de la Frontera	Cádiz	20
41007266	Escuela de Arte "Sevilla"	Sevilla	Sevilla	20

ESPECIALIDAD DE DISEÑO DE MODA				
CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA	Nº PLAZAS
11001932	Escuela de Arte	Cádiz	Cádiz	20
18004501	Escuela de Arte	Granada	Granada	20
29006179	Escuela de Arte "San Telmo"	Málaga	Málaga	20

ESPECIALIDAD DE DISEÑO DE PRODUCTO				
CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA	Nº PLAZAS
21004145	Escuela de Arte "León Ortega"	Huelva	Huelva	20

FIRMADO POR	JOSE MARIA AYERBE TOLEDANO	FECHA	27/04/2018
ID. FIRMA	tFc2e892RMEANKHwcnwhV/SITUgKB	PÁGINA	3/3